

**AUDIENCIA SOCIALIZACIÓN PLIEGO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES CP  
012-2024.**

En la ciudad de Puerto Colombia, a los dos (2) días del mes de octubre de 2024, siendo las 3:34 PM, se da constancia que nos encontrábamos conectados desde la 3:00 PM dando un espacio de tiempo a los interesados para presentarse, se da inicio a la audiencia de socialización del proyecto de pliego de términos y condiciones de la convocatoria 012 de 2024, tal como se encuentra previsto en el proceso antes descrito.

**OBJETO:** Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, jurídica y ambiental a los estudio, diseño, construcción e instalación en la sede de Telecaribe de un sistema de autogeneración de energía fotovoltaicas.

Se hacen presentes por parte de TELECARIBE; las siguientes personas:

**Jurídico:**

ANDREA PIANETA – Asesor Jurídico Externo.

Se procede a mencionar a mencionar el orden del día:

1. Reglas para llevar a cabo la audiencia.
2. Socialización pliego de términos y condiciones “convocatoria 012/2024”
3. Presentación de observaciones.

**1. REGLAS PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA**

- Los interesados que asistan después de iniciada la audiencia la asumirán en el estado que se encuentre al momento de su concurrencia.
- Las intervenciones de los interesados, se harán posterior a la presentación del pliego de términos y condiciones, según el orden de inscripción en el listado de asistentes.
- Los interesados también contarán con el plazo establecido en el cronograma para presentar observaciones.
- La audiencia se grabará en medio de audio o audiovisuales, o cualquier otro medio que ofrezca seguridad para verificación de lo actuado.
- El Acta de la presente audiencia quedará publicada en la Página Web del Canal TELECARIBE.
- Las preguntas y/o observaciones que se presenten en la presente audiencia, serán recibidas, consolidadas y se responderán mediante documento escrito que será publicado en la página web del Canal TELECARIBE.
- La audiencia será pública, por lo cual no se limitará el ingreso a ningún interesado. Se prohíbe utilizar un lenguaje agresivo, grosero, ofensivo o discriminatorio en las preguntas y/o observaciones.

**2. SOCIALIZACIÓN DEL PLIEGO DE “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.**

Posterior a la presentación e inicio a la audiencia para socialización de los documentos de la convocatoria pública, se procede a realizar descripción del objeto de la Convocatoria Pública.

**3. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O PREGUNTAS.**

**JUAN SEBASTIAN MARTINEZ PROINGES S.A.S.**



Nit: 890116965-0  
Carrera 30 No. 1-2487 Corredor Universitario  
Sabanilla, Puerto Colombia, Atlántico  
PBX (5) 3185050 al 3185059 – FAX Ext. 1127  
[www.telecaribe.com.co](http://www.telecaribe.com.co)

GG.210.44.18  
Versión:10  
Fecha: 04/05/23

1. Respecto a la primera pregunta, hay que ir a la página 28 de los pliegos, en el punto 3.1.16, solicitan el sistema de seguridad y salud en el trabajo SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.

En este hito dice El proponente o cada uno de los miembros del oferente plural, debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que atienda los lineamientos y demás, avalado por un profesional técnico especialista en salud ocupacional.

Pero luego menciona dos notas en las cuales menciona que debe aportar documento contentivo del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, mi pregunta es, a que hace referencia con ese documento contentivo o aparte del certificado de ARL, que más hay que aportar junto con la oferta para ser habilitado en este punto en particular.

2. Específicamente en la página 32, hay una experiencia general y otra específica, la experiencia específica es super clara, sin embargo, la experiencia general menciona Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, jurídica y ambiental a las obras de fortalecimiento, remodelación y mejoramiento de la infraestructura técnica y eléctrica instalada (Sistemas fotovoltaicos) la pregunta puntual es si presentamos experiencia en interventoría de proyectos de sistemas fotovoltaicos cumpliría con esta experiencia general, así es?

3. La tercer y ultima aclaración es referente a los ponderables, específicamente la página 38, menciona que para obtener puntaje por experiencia adicional se puede presentar contratos, la pregunta puntual es esta ponderación se hace en la interventoría, pero dice especialmente en la sede de Telecaribe, sin embargo, cualquier tipo de interventoría es territorio nacional, cumpliría con ese puntaje, ¿es así?

La dos observaciones con respecto al pliego, son las siguientes:

En el numeral 3.2.1. capacidad financiera, anexo 4 esta exactamente en la página 31, específicamente para el indicador de nivel de endeudamiento solicita que sea menor o igual 0.50, nosotros solicitamos respetuosamente a la entidad aumentar este indicador a menor igual a 0.55 teniendo en cuenta a estudios de mercador realizados en el sector para procesos muy similares a estos, y con el fin de permitir mayores proponentes que se puedan presentar al proceso que hoy nos cita a esta audiencia.

También cabe resaltar que, para las firmas consultoras y procesos de interventorías, contar con un endeudamiento menor de 0.55, es amplio y suficiente para garantizar la capacidad financiera de los posibles oferentes.

En la observación dos, en el numeral 3.1.2, para el personal requerido, específicamente para el cargo de director de interventoría, en este caso hay dos observaciones, la observación es agregar dentro de la formación, el título de posgrado en alta gerencia, o gerencia de proyectos, la solicitud es agregar ambos posgrados, la solicitud se hace teniendo en cuenta el perfil solicitado y el objeto del proceso que nos ocupa.

En este caso quedaría que, en la formación del ingeniero, director técnico de la interventoría se podría aportar especialización en fuentes de energía renovables, o alta gerencia o gerencia de proyectos.

Y finalmente y ultima observación, es disminuir la experiencia de 10 a 5 años, toda vez que cinco años de experiencia general son suficientes para garantizar a la persona idónea para ejercer el cargo.

---

Se recuerda a todos los interesados que el medio de comunicación entre ustedes y el Canal TELECARIBE es el correo electrónico [convocatoria@telecaribe.com.co](mailto:convocatoria@telecaribe.com.co) o la ventanilla única de correspondencia de TELECARIBE, ubicada en la dirección Calle 30 No. 1-2487, Corredor Universitario, Municipio de Puerto Colombia, dentro de los horarios de 9:00 AM a 5:00 PM.

Se reitera que, de acuerdo al cronograma establecido para el proceso, las personas interesadas cuentan con un plazo hasta las 12:00 medio día, del día 03/10/2024 a través de la dirección electrónica [convocatoria@telecaribe.com.co](mailto:convocatoria@telecaribe.com.co), para realizar observaciones al proyecto de pliego de términos y condiciones.

Siendo las 3:58 PM se da por finalizada la audiencia de socialización de pliego de términos y condiciones.

**IMPORTANTE:** Se adjunta a la presente acta su grabación en video, para trazabilidad de su contenido, y asistentes.

**LINK:** [Audiencia CP 012\\_24-20241002\\_153402-Grabación de la reunión.mp4](#)

Firman la presente acta, los que en ella intervinieron:

**ANDREA PIANETA** – Asesor jurídico externo.